

HECHO ESENCIAL
METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

Santiago, 9 de agosto de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del DFL 251 de 1931 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y de lo dispuesto en las Circulares N°991, 662 y 2010 emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultada y en representación de MetLife Chile Seguros Generales S.A. ("la Sociedad") vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, los siguiente:

- 1. Acuerdos adoptados en directorio de la Sociedad de fecha 8 de agosto de 2023.**
El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de agosto de 2023, conforme la autorización otorgada por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de agosto de 2020, dejó constancia de la abstención del ejercicio de acciones de cobro de 8.400.000 acciones suscritas y no pagadas dentro del plazo de 3 años por el accionista MetLife Chile Inversiones Limitada, correspondientes al aumento de capital social aprobado en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de agosto de 2020. Asimismo, acordó informar a los accionistas de la Sociedad de los acuerdos tomados en dicha sesión, para efectos que, reunidos en Junta Extraordinaria de Accionistas, resolvieran sobre las materias discutidas en la sesión en relación, entre otras materias, a la propuesta del directorio de la Sociedad de castigar dicho saldo insoluto y disminuir el capital de la Sociedad al monto efectivamente pagado, esto es, a la cantidad de \$12.668.325.000 dividido en 12.668.325 acciones.
- 2. Acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de agosto de 2023.** En dicha junta extraordinaria de accionistas se acordó, por unanimidad de los accionistas:
 - a.** Castigo del saldo insoluto de las acciones suscritas y no pagadas emitidas en virtud del aumento de capital de la Sociedad acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 5 de agosto de 2020.
 - b.** Disminuir el capital de la sociedad al monto efectivamente pagado, esto es, a \$12.668.325.000 dividido en 12.668.325 acciones.
 - c.** Aumentar el capital de la Sociedad en \$10.000.000.000 mediante la emisión de 10.000.000 de acciones de pago. Las acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho. Asimismo, se estableció que el plazo máximo para la emisión, suscripción y pago de las acciones de pago de este aumento de capital sea de 3 años contados desde la fecha de la referida junta y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 de la LSA y 18 del Reglamento, se autorizó al Directorio de

la Sociedad para abstenerse del ejercicio de las acciones de cobro que sean suscritas y no pagadas dentro del plazo señalado anteriormente, en cuyo caso quedará el capital de la Sociedad reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada una vez vencido el plazo referido.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Francisca Celedón Solervicens
Fiscal
MetLife Chile Seguros Generales S.A.